

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos exhorto número 5/1985, Magistratura 1, Vizcaya, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Emilio Gomez de la Ronda, contra la Empresa «Tortosa y Delgado, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primero.—Un edificio situado en Onteniente, plaza Calvo Sotelo, número 35, duplicado; mide una superficie de 6.707 metros 90 centímetros cuadrados; consta de planta baja y piso alto, 40.000.000 de pesetas.

Segundo.—Un molino harinero con dos muelas titulado del Puente, en Onteniente, plaza Calvo Sotelo, 35; consta de planta baja, piso alto, un segundo piso y cueva habitada para cuadra, 6.000.000 de pesetas.

Tercero.—Casa habitación distribuida en varios departamentos situada en Onteniente, plaza Calvo Sotelo, 37, 3.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Huertecito sobre 4 áreas 15 centiáreas, sito en Onteniente, inmediaciones del río Clariano, a espaldas de la casa número 54 de la calle de la Muralla, 50.000 pesetas.

Total: 49.050.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 7 de mayo, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 14 de mayo, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 21 de mayo, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Onteniente, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 21 de marzo de 1985.—El Magistrado provincial, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—4.955-E (21859).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 157/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra don José González Carmona y doña Rosario Cuesta Padilla, vecinos de Puente Genil, en avenida Andalucía, 10, en los que, por provido de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 8 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

##### Bien que se subasta

En Puente Genil, Solar para edificar en el pago del Ruedo, zona de ensanche, en calle Padre Juan Lucena, hoy avenida de Andalucía, señalada con el número 10, superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al libro 339, folio 130, finca 15.920, inscripción segunda. Valorada en la suma de 2.451.304 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 18 de febrero de 1985.—El Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—4.094-C (19849).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 609/1984-PD, instado por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga de pobre, contra don José Manuel Valls Fusté, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8 de la calle Mayór, bloque segundo, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Vilaseca, poblado de Salou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 793, folio 159, libro 151, finca número 13.809, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 6.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.907-A (21518).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado, en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos que se siguen en dicho Juzgado con el número 1.493/1984-HM, de suspensión de pagos de la Entidad «Bingo, Sociedad Anónima», dedicada a la explotación de salas de juego de bingo y domiciliada en esta ciudad, calle Sabino de Arana, 6, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 8.º y 10 y siguientes de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se hace saber que por auto del día de la fecha se acordó declarar a dicha Entidad «Bingo, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos y por ser su Activo inferior al Pasivo en 19.528.849 pesetas en situación de insolvencia definitiva, y en consecuencia, se convoca a los acreedores de la misma a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado o en el local de este edificio (sito en Passeig Lluís Companys, 1 al 7, piso 3.º que se habilite al efecto, el día 8 de mayo próximo, a las dieciséis horas; haciéndose saber que quedan en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de dichos acreedores o de sus representantes, y hasta la celebración de la Junta, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo y de acreedores, la Memoria, el balance y proposición de convenio presentado por la deudora, a fin de que puedan ser examinados por los mismos y obtener las notas o copias que estimen oportunas. Previendo a dichos acreedores que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 4 de marzo de 1985.—El Magistrado.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.789-B (20432).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273 de 1983-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra don Juan Pedro Cebrián Delgado, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Será la subasta sin sujeción de la vista.

Septima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados de paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 7 de mayo, a sus once horas.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno sita en San Juan de Palamos, término municipal de Palamos y territorio llamado «La Pineda del Mar Fons», de cabida aproximada 4 vesanas, equivalentes a 87 áreas 36 centiáreas. En su interior se halla construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar compuesto de planta sótano, planta baja, una planta de altura o piso y estando rematado por cubierta inaccesible de teja árabe. La planta sótano tiene una total superficie construida de 308 metros 92 decímetros cuadrados, que, digo, de los que 82 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a porches, distribuyéndose los restantes 226 metros 60 decímetros cuadrados en comedor, sala de estar, cocina, lavadero, cuarto de plancha, despacho, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Y la planta altura o piso tiene una total superficie construida de 168 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 13 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a terrazas, distribuyéndose los restantes 155 metros 35 decímetros cuadrados en un dormitorio con vestidor y baño, sala de estar, otro dormitorio y cuarto de baño. Las tres plantas de que consta el edificio se comunican entre sí por escalera interior. Linda la total finca: Al norte, con una zanja o «recho»; al sur, en parte con José Gubert y en parte con S. Salvador; al este, con camino de acceso, y al oeste, con Narciso Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La

Bisbal, tomo 2.275, libro 81, de San Juan de Palamos, folio 46 vuelto, finca número 4.565, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.761-A (20377).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 805-3.ª sección de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Rainera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Parcerisas Durán en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de mayo, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta. Entidad número 4. Piso entresuelo, puerta segunda, destinada a despacho, de la casa sita en Badalona, Layetana, 13, de superficie 125 metros cuadrados.

Linda: por su frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor y con la puerta segunda de la misma planta; a la derecha, entrando, con el señor Arcas; por la izquierda, oeste, con la finca de don Jaime Canals y don José María Gispert; al fondo, calle de su situación; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con la puerta segunda del piso 1.º Se le asigna un coeficiente de 8 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.742, libro 755 de Barcelona, digo, Badalona, folio 62, finca número 42.920, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.765-A (20380).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.008 de 1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Talleres Ori, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 6 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 12.750.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la cualidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Hereditad en el sitio de San Antonio, en Elorrio, que mide una superficie de 3.336 metros cuadrados, y sobre esta finca, edificio industrial en el sitio llamado San Antonio Elorrio, de forma rectangular, mide 475 metros cuadrados. Se compone de planta baja, que en parte, debido al desnivel del terreno, se convierte en semisótano, con luces exteriores por tres de sus lados, destinada a almacén y en parte a taller. Planta primera destinada a taller en su totalidad y sobre ella dos plantas más destinadas a oficina de la fábrica, que nos ocupa toda la superficie de las plantas inferiores y mide 137 metros cuadrados. Su construcción consiste en estructura de hormigón prefabricada con ventanas metálicas y cierre de paredes de ladrillo y en parte con media asta, con tirolesa y tabicón. Edificio industrial que tiene forma rectangular y ocupa una superficie de 455 metros cuadrados. Está desarrollado en planta de semisótano y dos plantas altas. Su construcción consiste en cimientos y estructura de hormigón armado, paredes de cierre de ladrillo, ventanales metálicos, puertas correderas en la planta de semisótano y cubierta de placa de cemento. El edificio tiene montacargas, instalación de agua corriente, caliente y fría, e instalación de energía eléctrica.

Inscrita al tomo 446, libro 54 de Elorrio, folio 146, finca número 3.128, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.269-C (20606).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 52/1980, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, represen-

tada por el Procurador señor Apalategui, contra dona Maria Begoña del Moral Fernández y otro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el bien que más abajo se dirá, señalándose para la celebración del remate el próximo día 8 de mayo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.— Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinado por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con él y no podrán exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta.

Apartamento 58 del piso bajo centro; tiene acceso por el portal 3 del edificio número 3, con entrada en la avenida primera y segunda de la plaza Carlos V; forma parte del edificio número 3 de la residencia «Carlos V», en el término municipal de Laredo.

Valorado para la segunda subasta en 299.412,50 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.710-A (19893).

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 220/1983, a instancias de «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra «Servicio Industrial para Cubiertas y Cerramientos, Sociedad Anónima», y don Vicente Roig Puigto, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración del remate la hora de las once de su mañana del día 8 de mayo, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros,

y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa-chale situada en el término de Santa María de Palautordera. Valorada para la segunda y tercera subastas en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Edificio industrial sito en San Coloni, al pie de la carretera comarcal C-251 de Arenys de Mar. Valorado para la segunda y tercera subastas en la cantidad de 14.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.093-C (19848).

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1980, promovidos por el Procurador don Fernando Martínez Valencia, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Martín-Maestro de la Peña y doña Teresa Pérez-Gruoso Gamón, mayores de edad y vecinos de Madrid, con domicilio en la calle Martín Soler, 2, cada uno por sí y en nombre y representación de la Entidad mercantil «Tomás Rosa, Sociedad Anónima», de la que son únicos socios, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 100.000.000 de pesetas de principal, 37.916.666 pesetas de intereses y 10.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca, entre otras, sobre las siguientes fincas:

1. Dos terceras partes indivisas de la tierra, en término de esta capital, al sitio de Puentenolaya, que toda tiene una superficie de 5 hectáreas 81 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte y oeste, don José Enriquez de Salamanca; sur, don Federico García, y este, don Policarpo Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al folio 66 vuelto del tomo 864, finca número 10.903, inscripciones octava y novena.

2. Dehesa o coto denominado Dehesa del Emperador y Puentenolaya, en término de esta capital, a los sitios denominados Dehesa del Emperador, Majamadre, Cuesta Colorada, Valcansado, Entresierra, Entre Dos Caminos y Puentenolaya, dedicada a los cultivos de regadío agua elevada y del pantano de Gasset, pastos y monte, olivar, viña, viña-olivar y secano cereal; se halla atravesada, de este a oeste, por el río Guadiana; de norte a sur, por la carretera nacional de Ciudad Real a Toledo, y en distintas direcciones, por diferentes caminos y carriles (entre ellos el camino del Emperador o de Moledores). Tiene una extensión superficial de 528 hectáreas 98 áreas 25 centiáreas 45 decímetros cuadrados; dentro de sus límites se hallan cuatro grupos de edificaciones, compuestos de diferentes habitaciones y dependencias para el uso a que se destina la finca. Linda: Norte, herederos de don Filiberto Carrillo de Albornoz, doña María Cortés Heras, realmente vega de la margen izquierda del río Guadiana, Dehesa del Turrillo, de los propios del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, y de don José María Romero Mohino; sur, de don José Díez Montarros, doña Petra y don Pilar Corral Trujillo y camino del Salobra; en una pequeña parte, este, de don Francisco Castellanos, de don

José Rivas, dicha Dehesa del Turrillo, de los propios del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, doña Petra y don Pilar Corral Trujillo y el ferrocarril de Madrid a Badajoz, y al oeste, camino de Majamadre, de Pozo Nova o del Molino de Puentenolaya, la carretera de Toledo, de herederos de Filiberto Carrillo de Albornoz y de doña María Cortés Heras, éstos separados por la aludida carretera. Dentro de los límites de la finca descrita quedan cuatro enclavados, cuyas superficies no se hallan incluídas o comprendidas en la que se asigna a aquélla, uno de los cuales mide 7 hectáreas 72 áreas y 75 centiáreas y pertenece a don Francisco Rodríguez Fernández; otro de 5 hectáreas 81 áreas 24 centiáreas y corresponde por terceras partes a doña María Cortés Heras y a herederos de don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enriquez de Salamanca y a dicha Sociedad; otro de 5 hectáreas, propio de la Sociedad, y otro de 588 metros cuadrados propio de la Sociedad «Hijos de Carlos Eugui, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 178 vuelto del tomo 1.059, finca número 13.259, inscripción duodécima.

3. Terreno en término de esta capital llamado Desaguados, que fue de la Mesa Maestral, y comprende la vega de la margen izquierda del río Guadiana, entre el Molino de Puentenolaya y el del Emperador, aunque realmente es entre el primero de los molinos citados y el extremo nordeste del puente-camino sobre el río Guadiana con el camino de Fernancaballero, situado al nordeste del Molino del Emperador; ocupa una superficie de 5 hectáreas 36 áreas 12 centiáreas, y linda: Norte y este, Molino de Puentenolaya y río Guadiana, entre el extremo nordeste del puente-camino citado anteriormente y el Molino de Puentenolaya, y al sur y oeste, tierras de la Sociedad «Tomás Rosa, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 172 del tomo 300, finca número 5.258, inscripción novena.

4. Dos islas con algunos álamos en término de Miguelurra, que se hallan entre los ríos Guadiana y Bañuelo, de superficie 9 hectáreas 1 área 54 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con los referidos ríos. Inscrita al folio 48 vuelto del tomo 299, finca número 2.512, inscripción séptima.

Por el presente se anuncia a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto, y por el 75 por 100 del precio de sus valoraciones, que es el siguiente: 1.500.000 pesetas la primera, 135.000.000 de pesetas la segunda, 1.600.000 pesetas la tercera y 2.300.000 pesetas la cuarta, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 3.ª, Caballeros, 11, de esta capital, en fecha 7 de mayo del corriente año y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que aparece señalado a cada una de las fincas, rebajado en un 25 por 100; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador opta

como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Ciudad Real a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—1.783-3 (20426).

## CORDOBA

### Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.224/1984, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don José Gómez Prieto, mayor de edad, camarero, casado con doña Consuelo Martín Fortaleza, y de estos vecinos, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 7 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Local comercial número 3 situado en planta baja del bloque número 56 de la avenida de Cádiz, de Córdoba, que ocupa una superficie construida de 161 metros 60 decímetros cuadrados. La demás descripción consta en autos y es la finca número 10.032 del Registro número 1 de esta capital.

Valorado a estos efectos de subasta en 1.032.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—1.831-3 (20643).

## ESTELLA

### Edicto

Don Ignacio Zubiri Oteiza, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Estella y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de mayo, 3 de junio y 1 de julio próximos tendrá

lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados a don Emiliano Pérez de Eulate Arana, en autos de juicio ejecutivo instados contra el mismo por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima».

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación del Registro de la Propiedad obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao» de esta ciudad, número 02352, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda de 94,16 metros cuadrados, sita en el número 10, izquierda, de la calle Carlos VII. Valor: 3.500.000 pesetas.

Vivienda de 93,44 metros cuadrados, sita en el número 45, entresuelo izquierda, de la calle Lizarra. Valor: 3.850.000 pesetas.

Vivienda de 103,30 metros cuadrados, sita en el número 47, 1.º izquierda, de la calle Lizarra. Valor: 4.150.000 pesetas.

Vivienda de 105,19 metros cuadrados, sita en el número 47, 2.º centro, de la calle Lizarra. Valor: 4.250.000 pesetas.

Local comercial de 30,56 metros cuadrados, sito en el número 47, semisótano, de la calle Lizarra. Valor: 950.000 pesetas.

Local comercial de 48,25 metros cuadrados, sito en el número 47, semisótano, de la calle Lizarra. Valor: 1.450.000 pesetas.

Local comercial de 27,41 metros cuadrados, sito en el número 47, semisótano, de la calle Lizarra. Valor: 850.000 pesetas.

Vivienda de 95,47 metros cuadrados, sita en el número 45, 2.º derecha, de la calle Lizarra. Valor: 3.850.000 pesetas.

Dado en Estella, 21 de febrero de 1985.—El Juez, Ignacio Zubiri Oteiza.—El Secretario.—4.226-C (20414).

## GRANADA

### Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 8 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para la venta de las fincas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 495/1983, a instancia de la Caja General

de Ahorros y Monte de Piedad de Granada haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de segunda subasta que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Primera.—Edificio sito en esta ciudad de Granada, calle Segunda Transversal a la de Tercio Duque de Alba, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 208 metros y 87 decímetros cuadrados, teniendo una línea de fachada de 12 metros 15 centímetros. Se compone de planta baja (distribuida en dos locales comerciales, portal y servicios); cuatro plantas de pisos (distribuida cada una de ellas en dos viviendas de 79 metros y 14 decímetros), y planta de áticos (distribuida en dos viviendas de tipo B, con superficie útil cada vivienda de 61 metros y 23 decímetros cuadrados). Está cubierto totalmente de terraza no visitable; tiene servicios de suministros de electricidad y agua corriente: en su interior existe un patio de luces con suelo a la altura de la primera planta alta. Sus linderos son: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle Segunda Transversal a la de Tercio Duque de Alba; a la derecha, edificio de don Antonio Linares Fernández; a la izquierda, casa de don Antonio, digo don José Rodríguez González, y a la espalda, con edificio de don Antonio Linares Gómez. Valorada a efectos de subasta en 14.480.000 pesetas.

Segunda.—Edificio sito en esta ciudad de Granada, calle Segunda Transversal a la de Tercio Duque de Alba, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 208 metros y 87 decímetros cuadrados, teniendo una línea de fachada de 12 metros y 15 centímetros. Se compone de planta baja (distribuida en dos locales comerciales, portal y servicios); cuatro plantas de pisos (distribuida cada una de ellas en dos viviendas del tipo A, con superficie útil cada vivienda de 79 metros y 14 decímetros cuadrados), y planta de áticos (distribuida en dos viviendas de tipo B, con superficie útil cada vivienda de 61 metros y 23 decímetros cuadrados). Está cubierto totalmente de terraza no visitable; tiene servicio de suministro de electricidad y agua corriente: en su interior existe un patio de luces con suelo a la altura de la primera planta alta. Sus linderos son: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle Segunda Transversal a la de Tercio Duque de Alba; a la derecha, propiedad de los señores Linares; a la izquierda, casa de don Antonio Linares Fernández, y a la espalda, casa de don Antonio Linares Gómez. Valorada a efectos de subasta en 14.480.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—2.708-A (19891).

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 684/1983, promovidos por don Francisco Galán Quinones, representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra don Eduardo Vázquez

Mestre, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, y por el precio de 22.800.000 pesetas en que ha sido valorada, la finca embargada que luego se relacionará, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las once treinta horas del día 6 de mayo próximo, la primera; en su caso, el día 30 de mayo, la segunda, y por último, el día 24 de junio, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 22.800.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca; si resultare desierta y el ejecutante no pidiere su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda; con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate pondrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en el pago de Perceba o Barbadillo, sobre la que se han construido dos casas y dos naves. Superficie, 4.345 metros cuadrados con 90 decímetros cuadrados y 80 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 858, folio 101, finca 3.309, inscripción segunda, libro 59, sección segunda. Valorada en 22.800.000 pesetas todo su conjunto.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de marzo de 1985.—El Juez, Victor Fuentes López.—El Secretario.—4.364-C (20940).

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 876 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Pedro Vilheix Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de mayo próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.105.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Madrid, hoy calle Chaparral, número 3, finca número 34.—Vivienda número 3, planta primera de la escalera B, con fachada a zona ajardinada. Tiene una superficie construida de 78,27 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Linda: Por su frente, al oeste, con descansillo de escalera; fondo, este, con vivienda número 4 de la escalera C; a la derecha, entrando, al sur, con la vivienda número 4, y a la izquierda, entrando, al norte, con vivienda número 2 y zona ajardinada. Le corresponde el cuarto trastero número 3. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1.0106 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital al tomo 1.178, libro 356, folio 21, finca número 25.909 inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.518-C (21595).



Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 230/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Industrial Siderometalúrgica Castellana, Sociedad Anónima»; representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don José Cano Pereda y esposa, doña María de la Concepción Martínez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 30.350.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

267.—Número doscientos sesenta y siete. Local comercial planta baja, o edificio fachada a la calle de Conde de Aranda, de la casa sita en esta capital, número 23 de dicha calle y 30 de la de Villanueva. Se halla situado en la denominada planta baja o cuarta de orden de construcción del edificio y comprende una superficie útil aproximada de 27,12 metros cuadrados. Linderos, considerando el frente de la fachada del edificio a la calle del Conde de Aranda, linda: Frente o sur, dicha calle, rellano y hueco de escaleras, rellano de ésta, de ascensores y portal y zaguán de entrada a portal; izquierda u oeste, casa número 21 de la calle Conde de Aranda, y espalda o norte, rellano del portal y zona de jardín-piscina. Corresponde como anejos a este local:

1. En copropiedad indivisible entre los tres locales comerciales en planta baja y los 126 apartamentos por iguales partes, la zona de jardín-piscina que se deslindó después al final de todas las fincas.

2. El derecho de constituir en el interior de su perímetro, si lo tiene por conveniente su propietario, la entreplanta que permitan las Ordenanzas Municipales y otras disposiciones legales.

Representa una cuota de 3.823 por 100 en el valor total del inmueble de que forma parte. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.975, folio 5, finca número 72.082, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.130-3 (23258).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 746/1982, a instancia de doña María del Carmen Aranda Bautista, contra la «Sociedad y Trabajo, Sociedad Anónima» (SOYTRASA), se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla, se ha señalado el día 7 de mayo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 1.160.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Coslada (Madrid).—Hoy, calle Venezuela, manzana 10, del polígono de viviendas Valleaguado, Número 11, piso tercero, puerta 2, del bloque V del edificio. Está situado en la tercera planta alta del bloque mencionado. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 106 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: Desde su frente, mirando desde la fachada principal o este del bloque, con terreno de la propia finca y patio de luces; por la derecha, con dicho terreno; por la izquierda, donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 3 de su planta y patio de luces, y por el fondo, con dicho rellano, hueco de escalera y piso número 1 de la misma

planta. Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, de cero enteros 987 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 734, libro 214, folio 63, finca número 17.950, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.785-3 (20428).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios 171/1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Girón Arjónilla, contra don Enrique de Carlos Mendoza y doña Martina Boutet Boscage, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, por lotes separados, las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que se aplicarán, en su caso, las normas establecidas en la regla 12 del artículo 131 antedicho. Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar el 10 por 100 del tipo de segunda subasta (3.646.500 pesetas, 1.823.250, 1.402.500, 701.250 y 841.500 pesetas, respectivamente), sin cuyo requisito no serán admitidos, y que serán devueltas, a excepción de la correspondiente al mejor postor.

#### Fincas objeto de subasta

Todas en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, 12.

A) Vivienda exterior, derecha, en planta segunda. Superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios. Cuota: 4,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.372, folio 122, finca 46.659, inscripción primera.

B) Vivienda exterior, derecha, en planta cuarta. Superficie aproximada de 75 metros cuadrados, constando de diversas habitaciones y servicios. Cuota: 2,25 por 100. Inscrita en igual Registro, libro e inscripción, folio 145, finca 46.667.

C) Vivienda interior, derecha, en planta cuarta. Superficie aproximada de 75 metros cuadrados y compuesta de diversas habitaciones y servicios. Cuota: 2 por 100. Inscrita igual que las anteriores, folio 155, finca 46.671.

D) Salón-estudio, derecha, de planta quinta. Superficie aproximada de 40 metros cuadrados, distribuidos en dos compartimientos abuhardillados. Cuota: 1,5 por 100. Inscrita de igual forma, folio 160, finca 46.673.

E) Vivienda interior B de planta baja, situada a la izquierda, según se entra, del primer cuerpo interior de edificación. Superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Compuesta de diversas habitaciones y servicios. Inscrita de igual forma, folio 175, finca 46.679.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—4.309-C (20741).

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 616/1984-D, promovidos por «Mercantil Hormilux, S. A.», representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra doña María del Pilar Bravo Muñoz, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana: Finca número 14, piso tercero, letra D, situada en la tercera planta alta de la casa número 87 de la calle Ocaña, en Madrid. Ocupa una superficie construida de 143 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina y terraza tenderero. Linda: Frente, conrellano de acceso, escalera y espacios libres; derecha, entrando, con espacios libres; izquierda, con el piso letra B, y por el fondo, con espacios libres que dan a la calle Fondo de Saco. A este piso le es anejo el cuarto trastero 11-A, situado en la planta de sótano, y la plaza de garaje señalada con el número 16, situada también en dicha planta de sótano. Cuota: 1,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.762, folio 150, finca 116.755.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 7 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—1.786-3 (20429).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 719 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Guillén, Canterías y Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 4.789.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Collado Mediano.—Vivienda unifamiliar en calle Murillo, sin número:

Parcela número 16.—Sita en término municipal de Collado Mediano y su calle de Murillo, sin número, ubicada en el paraje «El Pinar», que ocupa una extensión superficial de 181 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela número 16; por la izquierda, con la parcela número 15, y por el fondo, con finca de don Demetrio Sanz. Dicha parcela está murada en su parte posterior.

Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de dos plantas con 100 metros cuadrados la planta baja, incluido patio, y 75 metros cuadrados la planta superior; se incluyen en estas superficies el patio interior, terraza y garaje. La planta inferior consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, «office» y servicio, y la planta superior, de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.860, libro 57, folio 160, finca número 3.499, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación cuando menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.412-C (21402).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 623 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas

En Alcalá de Henares, calle Francisco de Toledo, casa 102.

Como de la propiedad de «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima»:

Número 3. Piso bajo, letra B, de la casa número 102 del grupo «Reyes», sita en la calle Francisco de Toledo, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 101 del mismo grupo «Reyes»; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con vivienda letra A, también de la misma planta. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.520, libro 590, folio 82, finca número 39.811, inscripción segunda.

Como de la propiedad de don Felipe Dorado Valentin:

Número 5. Piso primero, letra A, de la casa número 102 del grupo «Reyes», sita en la calle Francisco de Toledo, sin número. Se encuentra situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa 103 del mismo grupo «Reyes»; derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa 103 del mismo grupo. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.520, libro 590, folio 88, finca número 39.815, inscripción segunda.

Como de la propiedad de don Francisco Mora Martín:

Número 6. Piso primero, letra B, de la casa número 102 del grupo «Reyes», sita en la calle Francisco de Toledo, sin número. Se encuentra situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de escalera, vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado con la casa 101 del mismo grupo «Reyes»; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior de edificio, e izquierda, con vivienda letra A, también de la misma planta. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.520, libro 590, folio 91, finca número 39.817, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.410-C (21400).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.229/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Morero Doz, contra «Sociedad Anónima Construcciones y Revestimientos Asfálticos», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 675.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca objeto de subasta

15. Número quince.—Vivienda letra C, sita en la planta tercera, sin contar la baja. Es igual a la correlativa de la planta primera, número 7, de esta división. Tiene una superficie útil de 60 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más 5 metros 48 decímetros cuadrados, también aproximadamente, de terrazas. Linda: Por el frente, con pasillo; vivienda letra B y patio; por la derecha, entrando, con casa número 8; por la izquierda, con vivienda letra D, y por el fondo, con finca de donde se ha segregado el solar de la casa de que forma parte esta que se describe.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes, de 5,181 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.392, libro 208, folio 160, finca número 16.141, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.413-C (21403).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel San Miguel Laredo y doña María Teresa García Benito, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 7 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de la finca

Vivienda tipo A, en la planta alta, octava, sin contar la baja, del bloque D, con acceso por la escalera número 3, situada a la izquierda entrando por el portal del edificio señalado con el número 30 de la calle de Longares, en Madrid, Canillejas, en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, barrio de San Francisco de Paula, con una superficie de 77,87 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17 al folio 234, tomo 870, libro 267 de Canillejas, finca 19.308, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—4.411-C (21401).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.825/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Antonio Lozano Rodríguez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

## Descripción de la finca

En Fuenlabrada. Carretera de Móstoles a Fuenlabrada, manzana 6, portal 60, hoy al parecer plaza de Pontevedra, 6.

Número 10, Vivienda segundo letra B situada en la segunda planta, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, hueco del ascensor, vivienda letra C y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la parcela 61, hoy portal 61; por la izquierda, vivienda letra A, y por el fondo, resto de finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 96 metros 70 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 5,113 por 100.

A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,324 por 100 indiviso sobre la finca que se describió como resto, en el expositivo II de la escritura de división horizontal, destinada a zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.201, libro 252, folio 199, finca número 22.594, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.414-C (21404).

★

Por providencia de hoy dictada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado bajo el número 940/1984, por «Corporación Financiera Hispano Suiza, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Blanco Gómez y doña María del Pilar Gómez Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada casa en calle del General Franco, 5, hoy 7, de la villa de Santa Olalla (Toledo), de una superficie, después de dos segregaciones, de 213 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con parte que fue de esta finca, hoy propia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo; izquierda, con otra de Julio Blanco, y espaldada, travesía de los Jardines, y es la finca número 770 del Registro de la Propiedad de Escalona; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, el día 7 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 2.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de Ley citado están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.317-C (20745).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzga-

do con el número 1.245/1983-A-1, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Primo Santarelló Mazza, por resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber a los posibles licitadores de la subasta, señalada para el próximo día 7 de mayo, a las once horas, que la cantidad a consignar para tomar parte en la misma es la del 10 por 100, en vez del 20 por 100 que se hacía constar por error en el edicto de fecha 16 de enero próximo pasado.

Madrid, 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—1.830-3 (20642).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.343/1984-P, instado por la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Moyano y doña Carmen Navas Dorado, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso bajo letra D, situado en la planta baja, sin contar la de sótano, de la casa número 10 de la calle de Hernán Cortés, en Coslada, provincia de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente o norte, con caja de escalera y el patio izquierda de la finca; derecha, entrando, u oeste, con la calle Hernán Cortés; izquierda o este, con el portal de la casa, y al fondo o sur, calle particular, correspondiéndole una cuota de 3.308 por 100 en los elementos comunes de la finca; encontrándose la misma inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al folio 140 del tomo 665 del Archivo, libro 180 de Coslada, finca número 15.182, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.828-3 (20640).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de hipoteca naval número 1.311 de 1982, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra don Pedro Pérez Maceras, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.574.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos pños. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Embarcación denominada «Perla del Guadiana». Inscrita en el Registro mercantil y de buques de Barcelona al tomo 2 del archivo de buques en construcción, folio 66, hoja 30, inscripción segunda. Y en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Arenys de Mar, al folio 86 de la lista sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 18 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.782-3 (20425).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustre señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número



1.140/1982-G2, a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Dorca Llagostera y su esposa, doña Rosa Mercader Suárez, sobre reclamación de cantidad; en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se rescatarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 8 de mayo, 3 de junio y 3 de julio próximos; a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso quinto, derecha, con acceso por la escalera y ascensor derecha del bloque B-I, que tiene sus partes orientadas al sur de la calle de Valladolid, hoy número 73 de la avenida de Valladolid. Ocupa una superficie de 134 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta de acceso y huecos de la escalera y ascensores derecha y el piso izquierda de igual plantas y escalera; derecha, entrando, con espacio ajardinado al inmueble de la fachada posterior del edificio, al que tiene huecos con un tendedero; izquierda, con espacio ajardinado de la finca a la derecha principal del edificio al que tiene huecos con terraza, y fondo, el piso izquierda de igual planta, escalera izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.100 del archivo, libro 604, sección segunda, folio 6, finca 25.480. Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

2. Departamento 5. Vivienda en el piso principal, puerta tercera, de la casa sita en Barcelona, sección segunda, paseo de Carlos I, 138. Se compone de comedor, tres habitaciones, cocina, aseo y balcón. El coeficiente es del 15 por 100. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de escalera y caja de la misma y viviendas puertas primera y segunda de la misma planta; por la izquierda, con proyección vertical del paseo de Carlos I; por el

fondo; con patio de luces y Claudio Altise o sus sucesores; por arriba, con vivienda puerta tercera del primer piso, y por abajo, con el local comercial en la planta baja; tienda segunda izquierda, mirando a la fachada. Superficie de 53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.742, libro 86 de la sección segunda, folio 69, finca 6.945, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.900-3 (21541).

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 209 de 1982, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Caja de Ahorros Provincial de Málaga», contra finca especialmente hipotecada por don José Rodríguez Sierra, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que se describirá a continuación.

Dicha subasta tendrá lugar el día 8 de mayo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Manuel Agustín Heredia, Palacio de Justicia, planta cuarta, de esta capital.

Se hace saber a los posibles licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Seisenta y seis. Vivienda en planta segunda, tipo D, del bloque IV de la urbanización «Cortijillo de Bazán», de esta ciudad, ubicado en calle Sancho Panza. Ocupa una superficie construida de 99 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza solana y terraza lavadero. Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y portal; derecha, entrando, espacio abierto, y fondo; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta y espacio abierto, y fondo, espacio abierto. Cuota: en los elementos comunes del inmueble, de 5,00 por 100; en el conjunto, 1,25 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el folio 133 del tomo 979 del archivo, de la sección segunda, finca número 21.787, inscripción cuarta.

El valor fijado de tipo para subasta en la escritura de hipoteca es el de 975.751 pesetas.

Y que para lo no previsto en este edicto, se estará a las disposiciones que además rigen sobre la materia.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—4.193-C (20325).

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.153/1983, que se siguen a instancia de don Antonio Brayo Parrado, contra don Juan García Toboso y don Eduardo López Lozano, se sacan a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, por término de veinte días.

#### De la propiedad de don Juan García Toboso:

Mitad indivisa de la finca urbana número 115, vivienda tipo A, situada en la planta 5.ª alta del edificio con dos fachadas, una por la calle Arco número 8 y otra por las calles Luis Braille 3, de Málaga, con una superficie de 112,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1, al tomo 630, folio 98, finca número 32.233. Valorada en 3.750.000 pesetas.

De la propiedad de don Eduardo López Lozano:

Urbana número 4, en la primera planta del edificio número 12 de la calle Frailes, edificio Tudela, de Málaga, con una superficie de 73,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 al tomo 534, folio 90, finca 16.506. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Y urbana, Vivienda unifamiliar, consta de planta baja y alta, construida sobre parcela de terreno conocida por El Lagar, en la cata del Moral, señalada en el plano de la urbanización «Serramar» con el número 185, con una superficie total de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.020, folio 190, finca 5.173. Valorada en 7.200.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación antes expresado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en aquéllas.

Segunda.—Las fincas expresadas salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplicado previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritas en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de dicho Registro están de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones expresadas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, señalase para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, en el mismo lugar, el día 3 de junio siguiente y hora de las once de su mañana, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar el día 3 de julio del propio año.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez de Llera.—El Secretario.—4.338-C (20918).

#### MANACOR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de Manacor, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña María Magdalena Perelló Femenias, en nombre y representación de Jaime Riera Riera, contra don Juan Oliver Riera, don Juan Oliver Fons y doña Francisca Oliver Fons, en reclama-

ción de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, casa y corral sita en Manacor, calle Martín Bassa, número 2, que mide 7 metros 82 centímetros de altitud por 15 metros 64 centímetros de longitud, en junto una superficie de 122 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.737, libro 727 de Manacor, folio 38, finca número 45, inscripción 10.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Manacor a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.458-C (21453).

#### MANRESA

##### Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 208 de 1984 se siguen autos de procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, representado por la Procuradora doña María del Pilar Pla Alloza, contra don José Sala Salamero, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de valoración pactado en la escritura, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de mayo de 1985 y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 7.200.000 de pesetas.

La finca hipotecada es la siguiente

Entidad número 2-A, planta baja comercial del edificio sito en Callús, paseo Anselmo Clave, sin número, chaflán calle Montserrat y San Sadurní, con dos entradas por calle Montserrat. Edificada a dos niveles, por la mayor altura de la rasante de la calle San Sadurní. Tiene una superficie construida de 195 metros 71 decímetros cuadrados, contemplado desde la calle Montserrat, linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, paseo Anselmo Clave; izquierda, rampa de acceso a la planta sótano y herederos de Ramón Morera Rull o causahabientes; fondo, caja de escalera por donde tiene acceso, ves tubo y local 2-B, por este linde, se halla debidamente ubicado. Coeficiente: 8,99 por 100. Inscrita al tomo 1.609, folio 121, finca 545, del Registro de la Propiedad de Manresa.

Dado en Manresa a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Taboas Bentanachs.—El Secretario.—2.798-A (20703).

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado, con el número 486 de 1984, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Pascual Revet en nombre de la Compañía Mercantil «Francisco Vila, Sociedad Anónima», domiciliada en Albaida, avenida de Onteniente, sin número, dedicada a la fabricación de tejidos de toda clase, y en la primera junta, celebrada el día de hoy, al no haberse alcanzado la cifra necesaria para aprobar el convenio propuesto por la entidad suspensa, se ha acordado la convocatoria de nueva Junta General de Acreedores, que tendrá lugar el día 7 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los señores Acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 20 de febrero de 1985.—La Magistrado-Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—1.829-3 (20641).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hago saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462/1984, promovidos por el Procurador don Luis Miguel García Buces, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jara Monroy, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Coruña, Llanera, y contra su esposa doña Yolanda López Rodríguez, mayor de edad, sin profesión especial y de la misma vecindad, en cuyos autos se acordó sacar a tercera subasta pública la siguiente:

Rústica, a prado de mala calidad, llamada El Rey, hoy Boronada de Arriba del Rey, que tiene una extensión según título de 37 áreas 74 centiáreas y que medida recientemente tiene una extensión de 28 áreas; linda: Al norte, tierra de José Eguibar, hoy José Menéndez y con Constantino Suárez; este, José Suárez, hoy Constantino Suárez Menéndez; al oeste, comunes de La Eria, hoy camino, y sur, camino. Sita en la Eria La Catañera, Siero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 605, libro 515, folio 162, finca número 6.873. Sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta y podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Oviedo a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—4.184-C (20145).

#### PAMPLONA

##### Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 8 de mayo, 4 de junio y 1 de julio, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don José Ramirez y doña Patricia Arguiñarena, contra don Juan Antonio Barbarin Amatriain.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en las segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bienes objeto de la subasta

Piso segundo, letra D, casa número 16 de la calle Mendikale, con una superficie de 79 metros y 5 decímetros cuadrados útiles, en la jurisdicción de Ansoain; Inscrita al tomo 2.586 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Ansoain, folio 64 vuelto, finca número 7.404, inscripción 6.ª Valoración: 1.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—1.063-D (20613).



Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 7 de mayo, 3 de junio y 28 de junio tendrá lugar en

este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.137-1984-B, promovidos por don Cándido Andueza Lasheras y doña Francisca Tanine Oses, contra Compañía mercantil «Turillas Hermanos y Compañía, Sociedad Limitada», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 10 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera subastas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en la primera subasta sirve de tipo de subasta el de avalúo; en la segunda, dicho precio, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona, local comercial en planta baja, a la derecha, entrando, del portal de la casa número 46, antes sin número, de la calle Río Ega, con una superficie de 136 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene enejo un condominio de elementos comunes del inmueble de 5,53 por 100. El resto, después de segregaciones anteriores, de la siguiente: Locales comerciales en planta baja, con una superficie de 287 metros 85 decímetros cuadrados. Está inscrita al tomo 4.044, folio 167, finca 6.887, sección tercera. Valoración: 4.312.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—1.175-D (20615).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blas Zulueta, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 689 de 1984, sección 1.<sup>a</sup>, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Aguirre Sorondo y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subastas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la cantidad de 3.313.000 pesetas.

#### Finca hipotecada

Vivienda B o izquierda, derecha, del piso decimocuarto, en el ángulo noroeste del edificio que constituye el bloque número 5, polígono 13 de Alza, hoy avenida Larratxo, 5, de San Sebastián. Tiene 80,67 metros cuadrados de superficie útil y tiene como anejo el trastero número 5, dgo, número 11 de la planta bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.295 del archivo, libro 10 de San Sebastián, sección segunda, folio 187 vuelto, finca número 591, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zulueta.—El Secretario.—39-D (20773).



Don Luis Blas Zulueta, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 709 de 1984, sección 1.<sup>a</sup>, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Carlos Maíllo San José y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subastas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la cantidad de 3.366.000 pesetas:

#### Finca hipotecada

Local número 18, Piso vivienda que se identifica por tercero B, integrado en parte de la planta alta, tercera, del edificio número 8-C del polígono LIV, de Iruñ, en la calle Dario Regoyos, sin número. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie de 82,37 metros cuadrados construida, y linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda A; derecha, entrando, vivienda A; izquierda, fachada norte y vivienda C; y fondo, fachada este. Anejo: Tiene asignado como anejo el trastero número 6 de la planta baja. Cuota: Tiene asignado en los elementos comunes un entero y cuarenta y cuatro centésimas por ciento. Título: Le pertenece por compra a «Inmobiliaria Urte, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada, el día de hoy. Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor y se referencian los datos anteriores: Tomo 1.709, libro 248 de Iruñ, folio 196 vuelto, finca 15.714, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 26 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zulueta.—El Secretario.—183-D (20774).



Don Luis Blas Zulueta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 517 de 1984, sección 1.<sup>a</sup>, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Arribas Velasco y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.390.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Vivienda izquierda, subiendo por la escalera del tercer piso alto, al este del edificio; que mide 109,70 metros cuadrados de superficie construida del edificio, hoy número 2 en calle Elcano, de Mondragón, barrio Musacola. Inscrita en el tomo 983 del archivo, libro 84 de Mondragón, folio 42, finca número 4.192, inscripción quinta.

Dado en San Sebastián a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—646-D (20776).

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 133-1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el procurador señor Llanos García, contra doña Emilia Blanco Tolosa, doña Isabel Tolosa Pazos y don Angel Blanco Moreda, mayores de edad, soltera la primera y cónyuges los dos últimos, y vecinos de Peñacastillo, barrio Camarreal número 9-A, primero, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas de los demandados:

Primero.—Número 1. En término de Peñacastillo, almacén o local comercial de la planta baja del grupo o bloque al barrio de San Martín y sitio de Camarreal, con una superficie construida de 82 metros y 59,5 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros y 95,5 decímetros cuadrados, lindante: Por su frente o norte, en línea de 10 metros, con terreno de esta propiedad que los separa de la plaza pública o carretera y en línea de 2 metros en el portal del edificio; derecha entrando u oeste, en línea de 7 metros 60 centímetros, y por la espalda o sur, en línea de 12 metros, con terreno propio, y por la izquierda o este, en línea de 3 metros 90 centímetros, con el portal del edificio y en línea de 3 metros 70 centímetros con local de los esposos doña Angeles Sainz y don Eduardo Rodríguez, siendo medianera la pared que los separa, correspondiéndole una participación en los elementos comunes del edificio del 10 por 100 que a su vez constituirá el módulo con que debe contribuir a los gastos de la comunidad, salvo a los de portal y escalera y su alumbrado a los que contribuirán solo las cuatro viviendas del inmueble que por dichos elementos se sirven. Inscrita al libro 141, Sección Segunda, folio 214, finca 10.079, inscripción primera. Tipo de licitación: Pesetas 2.161.840.

Segundo.—Número 2. Vivienda de la derecha subiendo de la primera planta, destinada a pisos, del bloque o grupo al barrio de San Martín y sitio de Camarreal, término de Peñacastillo, es del tipo A, con una superficie edificada de 120 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 62 decímetros cuadrados, digo, 104 metros 98 decímetros cuadrados, con acceso por el portal y escalera única existente en la fachada norte, distribuida en comedor-salón, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con salientes cerradas en su fachada norte, lindante, por todos sus aires, con terreno sin edificar de esta misma pertenencia, le

corresponde una participación en los elementos comunes del 30 por 100 que a su vez constituirá el módulo con que debe contribuir a los gastos de la comunidad, salvo a los de portal, escalera y alumbrado de ambos elementos, a los que contribuirán por iguales partes las cuatro viviendas que por los mismos se sirven. Inscrita al libro 141, Sección Segunda, folio 217, finca 1.008, inscripción primera. Tipo de licitación: 2.053.800 pesetas.

Tercero.—Número 3. Vivienda de la izquierda subiendo de la planta primera, destinada a pisos, del bloque o grupo al barrio de San Martín y sitio de Camarreal, término de Peñacastillo, con servicio por el portal único existente al norte y su escalera, es del tipo B, con una superficie edificada de 103 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidas en comedor-salón, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño, teniendo unos salientes cerrados por norte, lindante, por todos sus aires, con terreno sin edificar de esta pertenencia, le corresponde una participación en los elementos comunes del 20 por 100 que a su vez constituye el módulo con que debe contribuir a los gastos de la comunidad, salvo los del portal, escalera y alumbrado de ambos elementos a los que contribuirán por iguales partes las cuatro viviendas que por los mismos se sirven. Inscrita al libro 141, Sección Segunda, folio 218, finca 10.083, inscripción primera. Tipo de licitación: 2.160.360 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—4.972-C (23257).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 932/1983, se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra «Saler 3-B. Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, el bien siguiente:

Departamento tipo C, en sexta planta alta, nivel inferior, destinada a vivienda, de forma irregular, con acceso por la escalera y ascensor centro. Consta de recibidor, terraza cubierta, tres dormitorios, comedor, cocina con lavadero, baño, aseo y solanas. Linda: Frente, mirando a fachada desde el mar, lince general del inmueble; por la derecha, mirando a la fachada, hueco de la escalera y departamento tipo B, puerta 22; por la izquierda, departamento tipo D, puerta 24 y, en parte, linda frente del inmueble, y por el fondo, pasaje de

acceso a departamentos. Su puerta se encuentra demandada con el número 23. Tiene una superficie útil de 54,74 metros cuadrados (Cuota, 0,0160).

Inscrito en el tomo 1.230, libro 388 de la sección de Ruzafa al folio 124, finca número 39.580, inscripción segunda.

Forma parte del edificio situado en Valencia, en el número 5 de la urbanización «Monte de la Dehesa», de la Albufera, señalado con el número 6 de policía urbana, hoy avenida Giola de Puchol, demarcado con el número 13.

Valorado en 2.880.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Caso de no poder llevarse a efecto la subasta por fuerza mayor no imputable a la actora, se llevará a efecto el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.933-3 (21821).



Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.601 de 1983, autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Zorua Villaescusa, en nombre y representación de doña Belén Herminia Cerdá Tarín, contra don José María Ribes Salinas y doña Concepción Santos Mas, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera vez y precio pactado, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Piso ático, derecha subiendo la escalera, de la casa señalada con el número 53 de la avenida de Novelda, de esta ciudad, y que ocupa una superficie de 41 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 59, folio 103, finca 9.539, inscripción octava.

Se fijó como precio para la subasta el de 500.000 pesetas.

Piso ático, izquierda subiendo la escalera, de la casa señalada con el número 53 de la avenida de Novelda, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 41 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alicante número 3 al tomo 149, folio 222, finca 9.541, inscripción octava.

Se fijó como precio para la subasta el de 500.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, Asimismo, para en su caso y día, se hace constar que se ha señalado la segunda subasta, para el que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 30 del indicado mes de mayo y hora de las once de su mañana, así como

que se ha señalado para la tercera diligencia, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio próximo y hora indicada de las once de su mañana.

A los oportunos efectos se hace constar que si por razón de fuerza mayor alguna las diligencias no pudieran realizarse en las fechas indicadas, se llevarán a cabo al día siguiente o en los sucesivos a la misma hora y con las condiciones siguientes:

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la subasta el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado y aceptar las condiciones a que se refiere la regla 8.<sup>a</sup> de la meritada Ley, sin cuyo requisito no les será admitida postura, haciéndose constar que el remate podrá realizarse a condición de cederlo a un tercero.

Valencia, 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.157-C (20013).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.579 de 1984-C, promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes y Carrión, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hurtado Moreno y Santiago Usero Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 3.388.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Piso tercero, puerta 6.<sup>a</sup>, del edificio sito en Valencia, avenida Peris y Valero, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 1.228, libro 386, de la sección tercera de Ruzafa, al folio 149, finca 40.105, inscripción tercera.

En caso de declararse desierta esta subasta, se señala para la segunda el próximo día 10 de junio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y si se declara desierta esta, se señala para la tercera el próximo día 10 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En caso de tener que suspender la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.1594 (20015).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 587 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancias de doña Belén Herminia Cerdá Tarín, representada por el Procurador señor Zorúa, contra don Luis y don Isidro José Hernández Cánovas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble especialmente hipotecado que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 8 de mayo de 1985, a las once horas, y para el caso de que no hubiere postor, para el próximo día 19 de junio, a la misma hora, y para el 19 de julio, a la misma hora, en primera, segunda y tercera subasta, respectivamente; haciéndose saber a los que deseen tomar parte que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

#### Es objeto de subasta

Casa morada, situada en Totana, barrio de Sevilla, calle del Ramblar, número 11; superficie, 241 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 11.401.

Valor, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.822-8 (20465).

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.362 de 1984, promovidos por don José Pedro Ascensio Vicente, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Cesáreo Gómez Alonso y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a cabalidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda de la izquierda, subiendo del piso tercero, puerta número 5; compuesta de tres cuartos dormitorios, comedor, cocina, baño y otros departamentos; forma parte del edificio situado en Torrente, plaza Queipo de Llano, 1, duplicado, finca 1.388.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.207.500 pesetas.

Para en el caso de ser declarada desierta la anterior subasta, se señala el día 4 de junio próximo, a las once horas, para la celebración de segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100; asimismo, de declararse desierta la anterior subasta, se señala el día 4 de julio venidero, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—4.207-C (20337).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 626 de 1983, a instancia de Caja Rural Provincial de Valencia, S. C. C., contra Joaquín Camarena Reig, Concepción Romero Cuquerella, Francisco Javier Camarena Romero y Amelia Belda Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Réverter, 1, planta 7.<sup>a</sup>, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 7 de junio próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio próximo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.<sup>o</sup> (propiedad de los codemandados Joaquín Camarena Reig y Concepción Romero Cuquerella). Urbana.—Mitad indivisa de un edificio sito en Ollería, sin número de policía; demarcado del camino del Ras; en la zona urbana de ensanche de la población. Consta sólo de planta baja, que se destina a usos comerciales, sin distribución interior, con los anexos propios para su uso, finalizando con terraza, pisable o planche, a la que se llega mediante zaguán y escalera abierto a la

calle de su situación en el centro del edificio, con dos puertas accesorias en su interior y otra a la izquierda que sirven de acceso al edificio que se está describiendo, independiente a otras dos puertas accesorias en su interior, una a la derecha y otra a la izquierda, con salida directa a la vía pública, una a cada extremo. Ocupa una superficie de 336 metros cuadrados. Linda: Frente, camino del Ras; derecha, entrando, Vicente Vaño; izquierda, otra finca de los exponentes; espaldas, otra finca de los exponentes. Inscrita en el tomo 413, libro 47, folio 90, finca 5.974, inscripción segunda. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana.-Vivienda 1-4, tipo C, en primera planta elevada o de piso, asignado el número 4 en la D. H. integrante el edificio 1 situado en Ollería, calle Santa María Magdalena, 7 de policía, con zaguán y escalera de acceso, puerta 4 a izquierda, subiendo, y a derecha del edificio. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseó, galería a patio interior y solana a fachada. Superficie útil de 63 metros 84 decímetros, y la construida de 81 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, desde el punto de situación, mirando de frente al edificio: Izquierda, edificio letra H; derecha, vivienda 1-3; espalda, vuelo de patio viviendas 1-2; arriba, la 1-6, y abajo, la 1-2. Inscrita en el tomo 347, libro 38, folio 169, finca 4.988, inscripción segunda. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Lote 3.º Urbana.-Vivienda 1-3, asignado el número 3 a la D. H. integrante del edificio 1, situado en Ollería, calle Santa María Magdalena, 7 de policía, con zaguán y escalera de acceso, en primera planta elevada o de piso tipo D, cuya puerta de entrada es la 3, subiendo, y a la fachada del edificio. Consta de recibidor, tres dormitorios, cocina, comedor, aseó, galería y patio interior y solana a fachada. Superficie útil de 63 metros 84 decímetros, y la construida de 81 metros 99 decímetros cuadrados. Desde su punto de situación, mirando de frente, el edificio linda: Izquierda, norte, vivienda puerta 4 o 1-4; derecha, vuelo de terreno del Ayuntamiento y mira a carretera exterior formando esquina; espalda, vuelo a patio de vivienda 1-1; frente, rellano de escalera y punto de situación. Inscrita en el tomo 525, libro 68, folio 167, finca 4.987, inscripción segunda. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Lote 4.º Rústica.-Mitad indivisa de resto de 57 metros 50 decímetros cuadrados de tierra seco campo, en Ollería, partida del Ras o Balsa de los Frailes. Linda: Norte, Vicente Albiñana Borrás; sur, Enrique Romero Soler; este, camino del Ras, y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 358, folio 148, Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 5.º (propiedad del codemandado Francisco Javier Camarena Romero). Rústica.-1 hectárea 24 áreas 65 centiáreas de tierra seco en término de Ollería, partida del Galim. Linda: Norte, camino separado y tierras de Joaquín Micó García; sur, Joaquín Albiñana Albiñana, José Pérez y Francisco Micó Rico; este, dicho camino y parte de tierras de José García Zamit y de Juan Micó García, y oeste, tierras de herencia de Francisco Sapiña Gini y de Joaquín Albiñana. Inscrita en el tomo 425, folio 126, finca 6.335. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Valencia, 20 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-1.931-3 (21819).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 768/1984 B, a instancia de «Sociedad Anónima Hidropersa», contra don Germán Berceuelo González, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de

sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las once de la mañana, en tres lotes.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 31 del mismo mes de mayo, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio siguiente, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada: que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica, seco, al sitio camino de las Vegas, término municipal de Berceo, de 34 áreas y 36 centiáreas, Tomo 711, libro 78, folio 54, finca 7.404. Tasada en 120.260 pesetas.

Segundo lote: Rústica, seco, al sitio de Las Viñas de Abajo, Ayuntamiento de Berceo, número 205 del polígono 6 del plano general, de 49 áreas y 37 centiáreas, Tomo 449, libro 53, folio 135, finca 4.590. Tasada en 172.795 pesetas.

Tercer lote: Rústica, finca 125-A, polígono 5, seco, al sitio de Zicaterra, en Berceo, de 8 hectáreas 66 áreas, Inscrita en el tomo 729, libro 79, folio 244, finca 7.732. Tasada en 6.062.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-1.868-3 (20978).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por la Procura-

dora señorita Mendoza Abajo, contra «Construcciones Sokoa, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 25 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Número 9.-Local destinado a oficina, distinguido con el número 2 en la primera planta. Ocupa una superficie útil de 226 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: desde su fachada al pasco de La Florida; Frente, con dicho pasco; fondo, pasco de acceso y local número 1 y paso de acceso, e izquierda, paso de acceso y local número 3. El local descrito forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Vitoria, en la confluencia de la calle San Antonio, plaza General Loma y pasco de La Florida, teniendo su acceso por el número 3 de dicho pasco.

Inscrita al tomo 813 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 25, finca número 62.827.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13) el día 7 de mayo, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primera.-Que dicho bien sale a subasta por el precio de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.899-3 (21540).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio hipotecario, número 567/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra «Ajuria y Urigoitia, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Un trozo de terreno próximo al nacimiento del río que baja de Araya, a cuya jurisdicción pertenece, en término de Nacedero, que mide 21 áreas 90 centiáreas; dentro del cual existe el salto de agua, titulado del Nacedero, y linda: Por norte y sur, a río; este y oeste, terreno monte comunero de Araya. Este terreno dispone de un salto de agua en el río Cirauza, pueblo de Aspárrena, en los términos que constan en el Registro de la Propiedad. Inscrita al tomo 73 del Ayuntamiento de Aspárrena, folio 97, finca número 6.819, inscripción segunda.

Tasado en 18.335.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18) el día 8 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que dicho bien sale a la venta por el precio antes indicado, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala la segunda para el día 3 de junio, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 1 de julio, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.787-3 (20430).

#### ZARAGOZA.

##### *Edictos*

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 942 de 1984-B, seguido a instancia de «Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peire Aguirre contra don Francisco José Longas Recaj, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de mayo de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número 72.—Vivienda derecha, tipo 8, sita en la planta primera de la casa número 2, plaza Ciudadela. Tiene una superficie construida de 112,92 metros cuadrados y útil 88,92 metros cuadrados, y tiene como anejo inseparable una plaza de garaje situada en una de las plantas del sótano menos uno número 70, con una superficie construida de 34,32 metros cuadrados y útil 29,16 metros cuadrados. Inscrita el piso al tomo 1.273, libro 450, sección tercera, folio 41, finca 24.756, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 3.490.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1985.—El Juez. César Dorel Navarro.—El Secretario.—1.784-3 (20427).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 8 de mayo de 1985, a las once horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido, al número 59/1985, promovidos por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Sabino Melero Pérez y doña Felisa Echenique Pérez, de las siguientes:

Urbana.—Edificio compuesto de casa de planta baja y corral descubierta, sito en Gallur, en Extramuros, partida procedente de la dehesa llamada Barranco del Espirnal y de Pericas, sin número demarcado. Ocupa 200 metros cuadrados de superficie total, de los cuales 60 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral. Confronta: Por la derecha, entrando, con casa de José Gil Izquierda, casa de Mariano Capdevila, y espalda, Mariano Moros.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.151, libro 74 de Gallur, folio 157, finca 4.506, inscripción sexta.

A tal efecto se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado por el efecto el 10 por 100 del valor de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha tasación.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez. César Dorel Navarro.—El Secretario.—4.209-C (20339).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### BEAS DEL SEGURA

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 179/1984, seguidos por lesiones en riña en virtud de denuncia formulada por don Emilio Torres Escudero, siendo denunciado Juan Miguel Camacho Santiago, natural de Villacarrillo (Jaén), hijo de José y Ana, documento nacional de identidad número 39.655.988, domicilio en Villacarrillo, calle Gestor Mora, 16, cuyo paradero es desconocido en la actualidad, se cita al expresado denunciado Juan Miguel Camacho Santiago, al objeto de oírte en declaración acerca de los hechos de autos y para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Manuel Ardoy, 21, el día 8 de mayo de 1985, a sus once treinta horas, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su inscripción, digo, inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Beas de Segura a 13 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.773-E (20750).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Dantoiné Aurore, nacida en Burdeos (Francia), el 27 de febrero de 1960, hija de Pedro y de Aurora, soltera, sus labores, que dio como domicilio en Gandía, hostal Duque Carlos de Borja, actualmente en ingnorado paradero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, dentro del término de diez días, siguientes a la de la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión decretada en el procedimiento especial de la Ley orgánica número 47/1984, por delito de daños e insultos a los agentes de la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Gandía a 24 de diciembre de 1984.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—27 (1120).